

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 29 FEB. 2024

VISTO: la Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/2408, de 14 de diciembre de 2023, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, por la cual se autorizó el llamado público y abierto de oposición y méritos para la provisión de 1 (un) Analista de Datos e Información con Perfil Analista de Base de Datos, con destino a la Unidad Ejecutora 008, "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Programa 483 "Política de Recursos Humanos" del Inciso 02 "Presidencia de la República", mediante la modalidad Contrato de Función Pública;

RESULTANDO: I) que la Contaduría General de la Nación informó que existe disponibilidad de crédito para atender a la presente erogación;

II) que se han cumplido todas las etapas del concurso de acuerdo a lo estipulado en las bases del llamado Nº 152/2023, aprobadas por la Resolución mencionada ut supra y a lo dispuesto por la normativa aplicable;

III) que, culminado el proceso de selección, el Tribunal interviniente elevó el "fallo final" acta N° 6, y acta N° 6, "fallo final complementaria", ambas de 5 de febrero de 2024;

IV) que tres postulantes alcanzaron los mínimos necesarios de aprobación según el siguiente cuadro:

Posición	Nombre	Cédula
1	José Cabrera	2.835.631-6
2	Andrés Corez	3.605.906-7
3	Silvina Ferreira	1.871.155-2

2023-2-8-003324

CONSIDERANDO: I) que se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias;

II) que por Resolución Nº 000032/2024 del Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil, de fecha 23 de febrero de 2024, se homologó el fallo final referido;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, Decreto N° 440/022, de 30 de diciembre de 2022, artículo 346 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, y demás normativa vigente, concordante y complementaria;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

1º.- Autorizase a la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" perteneciente al Inciso 02 "Presidencia de la República", a contratar, bajo la modalidad de Contrato de Función Pública regulado por el artículo 7 de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021, a José Cabrera, titular de la cédula de identidad Nº 2.835.631-6, para que se desempeñe como Analista de Datos e Información, con Perfil Analista de Base de Datos, con una carga horaria de 40 horas semanales, con una remuneración nominal mensual de \$ 110.000 (pesos uruguayos ciento diez mil), a valores enero de 2023 y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios de la Administración Central. Por el plazo de hasta un (1) año, prorrogable hasta un máximo de cuatro años.

2°.- Dispónese que el postulante deberá acreditar la aceptación de la renuncia al vínculo vigente con el Estado, de conformidad con lo



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

establecido en el artículo 32 de la Ley N°11.923, de 27 de marzo de 1953.

- **3º**.- Dicha erogación se atenderá con cargo al objeto del gasto 095.008 "Fondo para contrato función pública", a imputarse en el objeto 031/013- Contratos función pública artículo 7 Ley Nº 19.996, aguinaldo y cargas legales correspondientes.
- **4°.** Comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil, notifíquese al funcionario, etc.

A3 1

LACALLE POU LUIS